



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 58, fecha: miércoles, 25 de Marzo de 2026

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### EXTRACTO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

BDNS: 893814

Extracto de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades extraescolares y escuelas de familias dirigida a las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas del municipio de Guadalajara durante el curso 2026/2027, aprobada por Decreto de Concejalía Delegada de fecha 18 de marzo de 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893814>) y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es>)

Beneficiarios.- Serán beneficiarios las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de enseñanza no universitaria sostenida con fondos públicos del Municipio de Guadalajara, legalmente constituidas en el municipio de Guadalajara, sin ánimo de lucro, y que desarrollen su actividad y tengan su domicilio social y/o delegación en el municipio de Guadalajara.

Objeto.- Es objeto de la convocatoria regular la concesión de ayudas destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas, legalmente constituidas, que no persigan ánimo de lucro, para la realización de aquellas actividades en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos durante el Curso Escolar 2026/2027, actividades extraescolares que tienen como finalidad la promoción de la cultura, el fomento de la lectura, la ciencia, el deporte, la



convivencia, la educación medioambiental y la salud, desarrolladas en nuestro municipio durante el curso escolar y fuera del horario lectivo, así como escuelas de familias con las que se pretende dotar a los progenitores de conocimientos, habilidades y estrategias que les permitan mejorar la comunicación en la familia y abordar adecuadamente la educación de sus hijos.

Fines.- Serán fines fomentar su existencia, potenciar su intervención y sufragar parcialmente los gastos que se produzcan como consecuencia de las actividades extraescolares y escuelas de familias que dichas asociaciones promueven.

Cuantía.- El importe total de esta convocatoria se fija en 30.000,00 euros.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara hasta el 30 de septiembre de 2026.

Guadalajara a 23 de marzo de 2026, Concejal Delegada María Begoña García  
Valbuena.-

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e1561fa1c99106876d05dc985af9118c90dcd7cb